

Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

SAN LUIS,

- 5 JUN 2012

VISTO:

El EXP-USL:9978/11 donde se solicita se llame a concurso un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO ALUMNO con destino al AREA 4 CURRICULUM Y DIDACTICA, conn temas relativos a "CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDACTICA", de la LIC. Y PROF.EN EDUCACION INICIAL, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo en su sesión del 02-11-11 resolvió aprobar el llamado a concurso y el jurado propuesto,

Que el mismo se regirá por la Ord.049/85-CS,y sus modificatorias y Ord. 40/04-CS.

Que a fs.3 consta el plan de tareas.

Que Personal realiza la imputación del cargo.

Por ello y en uso de sus atribuciones

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA **FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS** RESUELVE:

ARTICULO 1º-Llamar a concurso un cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA INTERINO ALUMNO con destino al AREA 4 CURRICULUM Y DIDACTICA con temas relativos a "CIENCIAS SOCIALES Y SU DIDACTICA", de la LIC. Y PROF. EN EDUCACION INICIAL, siendo la designación desde la efectiva prestación de servicios y no más allá de un año, rigiéndose el presente concurso de acuerdo con la Ordenanza Nº 049/85- CS y sus modificatorias y

Ord. 40/04-CS.

ARTICULO 2º- Declarar abierta la inscripción por el término de SIETE (7)días hábiles universitarios desde el VIERNES OCHO DE JUNIO DE 2012 (08-06-12) y HASTA el LUNES DIECIOCHO DE JUNIO DE 2012 (18-06-12), de lunes a viernes, de 8,30 a 12 horas en el Dpto. Concursos de esta Facultad.-ARTICULO 3°.- Designar el Jurado que entender en el presente llamado a concurso.

CORRESPONDE RESOL. Nº

Ab. LUZ MARIA VINALS SORIA Secretaria General Facultad de Cs. Humanas UNSL

A: MARTHAM, PEREYRA GONZALEZ **Десели**

ncultad de Ciencles Humanes





Universidad Nacional de San Luis Facultad de Ciencias Humanas Departamento de Concursos

-2-

TITULARES:

LIC. MARIA DEL CARMEN CHADA LIC. MARIA AVELINA RINALDI

LIC. SANDRA BOSO

SUPLENTES:

LIC. ZULMA ESCUDERO LIC. ALICIA LARTIGUE LIC. GRACIELA YAÑEZ

ARTICULO 4º- Los aspirantes deberán presentar 4 solicitudes de inscripción, 4 currículum vitae, 1 carpeta con todas las probanzas debidamente legalizadas y 1 indice de la documentación presentada y un CD con el Curriculum Vitae. Se establece que la presentación de la solicitud de inscripción por parte del aspirante implica su conocimiento y conformidad con la reglamentación vigente.-

ARTICULO 5°.- Comuniquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archivese.-

RESOLUCION Nº

081

LUZ MARIA VINALS SORIA

Secretaria General

Facultad de Cs. Humanas

UNSL

mid

LIC MARTHA M. PEREYRA GONZALEZ

Fecultad de Ciencias Humanes U.N.S.L.